

SESIONES EXTRAORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 1238

Impreso el día 15 de diciembre de 2016

Término del artículo 113: 26 de diciembre de 2016

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en la empresa Radio y Televisión Argentina S.E., en su examen referido a controles –interno y contable– por el ejercicio finalizado el 31/12/2013. (259-S.-2016.)

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2016.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en la empresa Radio y Televisión Argentina S.E., en su examen referido a controles –interno y contable– por el ejercicio finalizado el 31/12/2013.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

FEDERICO PINEDO.
Juan P. Tunessi.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) comunica la resolución AGN 133/15 por la cual aprueba el informe del auditor referido a la auditoría efectuada a los Estados Contables de Radio y Televisión Argentina S.E., correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2013.

Las tareas de campo se desarrollaron hasta el 29/05/2015.

Manifiesta que como resultado de la citada auditoría, han surgido algunas observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y de control interno.

El examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría externa aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante resolución 145/93, las cuales, en su conjunto, son compatibles con las aceptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las Observaciones y Recomendaciones expuestas seguidamente han sido puestas en conocimiento de Radio y Televisión Argentina S.E., a efectos de obtener el parecer de los sectores auditados, según se indica en cada caso.

Apartado 2. Observaciones y Recomendaciones**2.1. General***Observaciones*

La Sociedad no cuenta con Manuales de Normas y Procedimientos Administrativos y Contables aprobados que contemplen responsabilidades, actividades y secuencias.

Recomendaciones

Se recomienda que se tomen los recaudos necesarios a efectos de implementar a la brevedad posible los Manuales referidos.

Observaciones

La Sociedad imputa al resultado del ejercicio las transferencias recibidas del Estado Nacional a los efectos de hacer frente al déficit operativo, ascendiendo las mismas al 31/12/2013 a \$921.208.000, y que se origina por la ausencia de recursos propios para hacer frente a la totalidad de sus gastos de explotación.

Recomendaciones

Estas transferencias, deberían exponerse en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, al corresponderse con operaciones con el accionista.

2.2. Unidad de negocios Canal 7

2.2.1. Créditos

Observaciones

De los procedimientos aplicados pudo constatar que existen deudores de antigua data, sobre los cuales se ha verificado por hechos posteriores que no existen gestiones de cobranzas, como tampoco indicios que permitan aseverar su recuperabilidad:

- a) De los créditos registrados al cierre del ejercicio 2013 en la cuenta “Deudores por Publicidad Moneda Local” se visualizaron cobros por \$ 15.056.193,77, lo que representa el 43,31 % del saldo de la mencionada cuenta e integrada por importes de antigua data por \$ 4.157.903,99, que representan el 11,96 % del saldo.
- b) De los créditos registrados al cierre del ejercicio en la cuenta “Deudores por Servicios Moneda Local”, el 89,14 % del saldo de la cuenta tiene una antigüedad de más de dos años.
- c) Con respecto a la cuenta “Deudores por Publicidad en Canje”, señala la existencia de saldos con una antigüedad superior a los dos años por \$ 1.360.145,94, lo que representa el 34,26 % del saldo de la cuenta.
- d) El total del saldo de la cuenta “Deudores en Gestión por Publicidad en Canje” de \$2.088.208,78 corresponden a operaciones comprendidas entre los ejercicios 2004 y 2010, sin previsionar.
- e) Los saldos de la cuenta “Deudores en Gestión Moneda Local”, solamente el 68 % se encuentran previsionados, teniendo en cuenta que existen saldos de antigua data.
- f) Los Deudores por Servicios de Trenque Lauquen están integrados por cuentas de antigua data que representan el 79 % del total del saldo.
- g) Del saldo de la cuenta “Deudores por Servicios en Divisas” U\$S 81.135,00 se originó en noviembre de 2006.

Recomendaciones.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior, se debería efectuar un análisis íntegro de las cuentas de créditos a efectos de clasificar a los mismos según su categoría (Morosos, en Gestión o Incobrables), considerando la recuperabilidad de los créditos.

2.2.2. Otros Créditos

Observaciones

Observa que los anticipos en divisas entregados al personal, tanto los del Canal 7 como los de Trenque Lauquen, se componen de partidas de antigua data.

Recomendaciones

Se recomienda establecer normas y procedimientos fijando un tiempo prudencial para la rendición de los anticipos.

2.2.3. Bienes de Uso

Observaciones

De las labores realizadas en el componente surgen que:

- a) La cuenta Anticipos Bienes de Uso incluye importes de antigua data por \$554.892,85 (26,72 % del saldo).
- b) No tuvo evidencia de la toma de inventarios físico al cierre del ejercicio.

Recomendaciones

Efectuar el análisis sobre la aplicación y/o naturaleza de los anticipos, y arbitrar los medios necesarios para realizar la toma de inventarios físico de bienes al cierre de cada ejercicio.

2.2.4. Deudas Comerciales

a) Proveedores Canje

Observaciones

El 24,75 % del saldo de la cuenta está compuesto por operaciones con una antigüedad mayor a un año, las cuales no han sido compensadas por Canal 7 dado que no se ha hecho opción de los canjes contratados.

Recomendaciones

Realizar el análisis de la cuenta a fin de que se haga uso de la opción de la publicidad.

b) Proveedores Moneda Local y en Divisas

Observaciones

El 8% (\$2.458.253,45) del saldo de la cuenta “Proveedores Moneda Local” está compuesta por deudas con una antigüedad superior a dos años, y en la cuenta “Proveedores en Divisas” el 6,50 % (U\$S 36.602,-) se encuentra en idéntica situación.

Recomendaciones

Se recomienda analizar y regularizar la situación planteada.

2.2.5. Sueldos y Cargas Sociales

Observaciones

Ha constatado que en las siguientes cuentas que componen el rubro “Deudas Sociales” existen movimientos de antigua data:

– 212102 “Sueldos no Reclamados” saldo acreedor de \$292.022,32 con movimientos desde 2002 en adelante.

– 212103 “Otras Deudas con el Personal” saldo acreedor de \$2.362,50 con movimientos de 2010.

– 212105 “Retroactivo SAL-SAT-PRENSA-APJ” saldo acreedor de \$116.457,77 con movimientos del 2007 al 2010.

– 212107 “Boden 2008” saldo acreedor de \$66.923,90 que corresponde al año 2008.

Recomendaciones

Se deberían analizar y regularizar las situaciones planteadas.

2.2.6. Descanso Obligatorio

Observaciones

En función de la cantidad de horas extras trabajadas por algunos agentes verificó incumplimiento normativo en materia de jornada laboral lesionando el tiempo de descanso obligatorio.

Recomendaciones

Se recomienda regularizar la situación comentada.

2.3. Unidad de Negocios Radio Nacional

2.3.1. Créditos

Observaciones

No se efectúan controles sobre la publicidad emitida, a excepción de la frecuencia de AM 870 (AM de LRA I Radio Nacional Buenos Aires), lo cual permitiría la existencia de servicios prestados por las emisoras que no se encuentran debidamente registrados. Además, se detectó por hechos posteriores, que hasta el mes de mayo de 2014 se facturaron servicios por publicidad prestados durante el ejercicio por \$5.143.751 (ajustado a propuesta de la auditoría), importe que representa el 25,60 % del total de los ingresos.

Recomendaciones

Se recomienda que se implemente un sistema que permita realizar los controles sobre la publicidad emitida en todas las frecuencias y establecer circuitos y controles que permitan devengar los ingresos en el periodo correspondiente.

2.3.2. Provisión para Gastos

Observaciones

De la revisión efectuada surge que no se realiza un devengamiento para el cierre del ejercicio, con respecto a los gastos provisionados, de las Tasas Municipales, las cuales se contabilizan cuando existen intimaciones por parte de las Jurisdicciones acreedoras, sin tener en cuenta el período al cual corresponden.

Recomendaciones

Se debería realizar un devengamiento de las Tasas Municipales para el cierre del ejercicio, en base a la mejor estimación posible, teniendo en cuenta las últimas liquidaciones inmediatas anteriores. Además resultaría conveniente circularizar a las Jurisdicciones para poder contar con el detalle de la deuda al cierre del ejercicio de los Estados Contables.

2.3.3. Sueldos y Cargas Sociales

Observaciones

Como consecuencia de la falta de control, se detectaron diferencias en el cargo a resultados de las cuentas Sueldos versus los conceptos remunerativos y no remunerativos liquidados según las planillas entregadas por el Departamento de Liquidación de Haberes.

Recomendaciones

Disponer de un procedimiento que permita constatar la registración del devengamiento de haberes, de acuerdo a la información emitida por el Departamento de Liquidación de Haberes.

2.3.4. Previsiones para juicios

Observaciones

Del informe suministrado por el Departamento de Legales, surgen juicios en los cuales no se establece el porcentaje de probabilidad de ocurrencia a favor o en contra de la Sociedad, para poder determinar el cargo a resultados del ejercicio.

Recomendaciones

Se recomienda fijar criterios entre las Unidades de Negocio para evaluar las contingencias por juicios, fijando los porcentajes de probabilidad de ocurrencia a efectos de determinar, de corresponder, el cargo a resultados.

*Pablo G. González. – Enrique A. Vaquié.
– José M. Á. Mayans. – José M. Díaz
Bancalari. – Nanci M. A. Parrilli. – Julio
R. Solanas. – Miguel Á. Pichetto. – Marcelo
J. Fuentes.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado el expediente Senado de la Nación O. V. 231/15, Auditoría General de la Nación comunica resolución 133/15 aprobando el informe sobre Controles –Interno y Contable– referido al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 correspondiente a Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de

la Nación en la empresa Radio y Televisión Argentina S.E., en su examen referido a Controles –Interno y Contable– por el ejercicio finalizado el 31/12/2013.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 26 de noviembre de 2015.

*Pablo G. González. – Enrique A. Vaquié.
– José M. A. Mayans. – José M. Díaz
Bancalari. – Nanci M. A. Parrilli. – Julio
R. Solanas. – Miguel A. Pichetto. – Marcelo
J. Fuentes.*

2

Ver expediente 259-S.-2016.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.